AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

LEHENDAKARITZA

1843

DECRETO 212/2013, de 16 de abril, por el que se dispone el cese del Delegado de Euskadi en Chile y Perú.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, apartado j), 26, apartado 6, y 29 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, a propuesta del Lehendakari, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 16 de abril de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1.– Se dispone el cese como Delegado de Euskadi en Chile y Perú, por pasar a ocupar otro cargo en la Administración, de D. Rafael Manuel Kutz Garaizabal, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de abril de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.